



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000636-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a la supresión del paso a nivel de la vieja CL-600 en el núcleo de Viana de Cega, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Javier Izquierdo Roncero, José Francisco Martín Martínez, Laura Pelegrina Cortijo, Pedro González Reglero y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El municipio de Viana de Cega (Valladolid) cuenta con un paso a nivel en la travesía de la vieja CL-600 a su paso por el núcleo urbano. La variante de esta carretera evitó que los vehículos que discurren por ella cuenten con un paso a distinto nivel desde su puesta en servicio.

No obstante, el núcleo urbano se encuentra dividido en dos por la vía férrea, con un paso a nivel que cuenta con unas condiciones de seguridad y accesibilidad lamentables.



Los últimos compromisos de la Junta de Castilla y León de suprimir este paso a nivel se remontan a los anuncios formulados en 2009, en los que se comprometía el inicio y finalización de las obras para los años 2010 y 2011, respectivamente, a pesar de las exiguas dotaciones presupuestarias para la supresión de pasos a nivel consignadas en aquellos años. Consecuencia: a día de hoy, la supresión del paso a nivel sigue sin materializarse.

Entre tanto, el paso a nivel no cuenta con condiciones de seguridad dignas para el tránsito peatonal, menos aún para las personas mayores, las que cuentan con algún tipo de discapacidad o quienes han de empujar sillas de niños, por ejemplo.

Por lo expuesto, formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º Suprimir el paso a nivel de la vieja CL-600 en el núcleo de Viana de Cega.

2.º En tanto se suprime el mismo, ejecutar las medidas necesarias para garantizar el tránsito peatonal en condiciones adecuadas de seguridad y accesibilidad".

Valladolid, 18 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero,
José Francisco Martín Martínez,
Laura Pelegrina Cortijo,
Pedro Luis González Reglero y
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández